

Reunión de 19/12/2017

- 1. Renovación de dos miembros de la Comisión
- 2. Cambio de denominación del Plan de Pensiones
- 3. Información sobre la incorporación del IVACE como nuevo promotor del Plan de Pensiones
- 4. Designación de actuario
- 5. Evolución económica del Plan y del Fondo
- 6. Información de las autorizaciones de corrección de errores en las aportaciones al Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat
- 7. Información de la entidad gestora de la delegación a Bankia Fondos, SGIIC, S.A.
- 8. Ruegos y preguntas

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control

El presidente comunica que las personas designadas por la Mesa General de Negociación I del Personal de la Generalitat, reunida el 31 de julio de 2017 han sustituido a las que hasta ese momento ocupaban la vicepresidencia y una de las vocalías de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

El presidente explica que, en el texto consolidado del Plan de Pensiones, se modificó su denominación y aunque este texto fue aprobado en la reunión de la Comisión de Control de 28 de abril de 2017, y se publicaron en el DOGV de 26 de junio de 2017, las Especificaciones del Plan, desde Bankia se solicita que conste como punto del orden del día por haberlo requerido así su asesoría jurídica, ya que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, DGSFP, exige que exista un acuerdo expreso. Por tanto, procede adoptar acuerdo sobre la nueva denominación del Plan de Pensiones.

Se acuerda por unanimidad la denominación Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat.

El presidente expone que en la addenda de las Especificaciones del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat se incluye el IVACE como nueva entidad promotora, como consecuencia de la publicación del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat.

El representante de Bankia recuerda que como cada tres años, y en atención al artículo 23, del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, hay que nombrar el actuario ordinario que realizará la revisión del sistema financiero y actuarial, RFA, del Plan de Pensiones de los años 2015, 2016 y 2017. Aclara que este gasto ya está atendido casi en su totalidad, pues se devenga diariamente en los tres años.

Presenta los presupuestos de Mercer, M2C y Universitat de València.

Recomienda el de la Universitat de València porque tiene la misma calidad que las otras dos entidades pero con un precio inferior porque no tiene ánimo de lucro.

Se acuerda por unanimidad que el actuario sea la Universitat de València.

En cuanto a la evolución económica del Plan y del fondo, examina los hechos relevantes de 2017 para los fondos de inversión, explica el posicionamiento del fondo en 2017, analiza el comportamiento del mercado y describe las perspectivas para 2018.

La Comisión de Control es informada de las autorizaciones para corregir los errores de ingresos en el Plan de Pensiones concedidas y de las resoluciones de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat emitidas desde la anterior reunión de la Comisión.

El presidente explica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.3, del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y a los efectos de toma de conocimiento de la Comisión de Control del Fondo sobre la delegación de funciones efectuada, Bankia comunicó a la presidenta de la Comisión de Control del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat, la encomienda a la sociedad Bankia Fondos, SGIIC, S.A del ejercicio de

determinadas funciones relacionadas con los fondos de pensiones gestionados por dicha entidad.
El representante de Bankia describe los motivos por los que se ha producido esta delegación.

El presidente informa que, el 3 de octubre de 2017, se realizó la reunión para establecer una vía segura de comunicación de datos del personal partícipe del Plan de Pensiones, entre la entidad gestora y las entidades promotoras en la que se establecieron los cauces para la coordinación entre los departamentos implicados de Bankia y de las entidades promotoras del Plan de Pensiones para establecer la citada vía segura de comunicación.